

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 01/010/2004 (Público)

Servicio de Noticias 119/04

10 de mayo de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAFR010102004>

África: Avances hacia la abolición de la pena de muerte

Con motivo de la reunión de representantes de gobiernos y de la sociedad civil se reúnen en Entebbe, Uganda, los días 10 y 11 de mayo para debatir la pena de muerte en los países africanos de la Commonwealth, Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción ante las positivas medidas que se están adoptando en todo el continente africano para abolir la pena capital. Alrededor de la mitad de los países de África ya no ejecutan a presos convictos.

En 1990, únicamente la legislación de Cabo Verde no preveía la pena capital. En 2002 ya eran 10 los países africanos que habían abolido *de jure* la pena de muerte, mientras que otros 10 la habían abolido *de facto*.

En los últimos diez años, el número de países de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental y Mauritania que han abolido legalmente la pena de muerte o no han llevado a cabo ejecuciones ha pasado de 1 a 10. Sólo se ha ejecutado a personas en Guinea, Liberia, Nigeria y Sierra Leona en la última década.

En Nigeria la última ejecución se realizó por ahorcamiento el 3 de enero de 2001, según la información de que dispone Amnistía Internacional. El presidente, Olusegun Obasanjo, ha declarado repetidamente su oposición a la pena capital y en noviembre de 2003 estableció el Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte con el cometido de organizar un debate nacional sobre el asunto y hacer recomendaciones al gobierno federal antes de junio de 2004. Amnistía Internacional ha pedido a este Grupo Nacional de Estudio que recomiende la abolición absoluta de la pena de muerte para todos los delitos.

Desde 1990, cinco países de la Comunidad de Desarrollo Económico del África Austral han abolido la pena de muerte: Angola, Mauricio, Mozambique, Namibia y Sudáfrica. Varios países más de esta Comunidad han hecho avances positivos. En Malawi, aunque la pena de muerte sigue estando en sus leyes, no ha habido ejecuciones desde 1992, y el presidente Muluzi se ha comprometido personalmente a no firmar una sola orden de ejecución mientras dure su mandato. Este presidente ha conmutado condenas de muerte en repetidas ocasiones. El presidente de Zambia, Mwanawasa, ha expresado el mismo compromiso de no firmar órdenes de ejecución, y ha conmutado 60 de estas condenas en lo que va de año.

En Kenia no ha habido ejecuciones desde mediados de los años ochenta, y en 2003 el presidente Kibaki conmutó 195 condenas a muerte.

“Existe una tendencia inequívoca en todo África y en todo el mundo hacia la abolición de la

pena de muerte. Tres países al año por término medio suprimen la pena capital de su legislación en todo el mundo”, ha afirmado Amnistía Internacional.

Hasta la fecha unos 20 países africanos han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La legislación interna de dichos países debe ser coherente con el citado Estatuto, según el cual la pena máxima que puede imponer la Corte es la prisión perpetua. No es aceptable que los tribunales nacionales impongan una pena más severa que la que ha establecido la comunidad internacional para los actos de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y otros quebrantamientos graves del derecho internacional.

Igualmente, el Estatuto del Tribunal Especial para Sierra Leona establecido por las Naciones Unidas y el gobierno de Sierra Leona para juzgar a quienes tienen la responsabilidad principal sobre los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional cometidos durante el conflicto armado interno de Sierra Leona, dispone una pena máxima de prisión perpetua, mientras que las personas declaradas culpables ante tribunales nacionales de delitos que pueden ser menos graves se enfrentan a su ejecución. Esta grave discrepancia debe solucionarse mediante la abolición de la pena capital en el derecho interno.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en cualquier circunstancia. Constituye una violación del derecho a la vida y es una forma extrema de castigo cruel, degradante e inhumano. Jamás se ha demostrado que la pena de muerte tenga mayor efecto disuasorio que otros castigos frente al delito.

Amnistía Internacional ha formulado el siguiente llamamiento: “Todos los países africanos que todavía no hayan abolido la pena de muerte deben establecer una suspensión de las ejecuciones con efecto inmediato, de acuerdo con la resolución de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la pena de muerte, adoptada en su 26º periodo ordinario de sesiones en noviembre de 1999 en Kigali, Ruanda, con miras a avanzar hacia la abolición absoluta”.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.